

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial,

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Octubre de 1883.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Universidad Central.

Secretaría general—Primera enseñanza.

Conforme á lo dispuesto en Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875 y 1.º de Marzo de 1879, los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotación á las que aspiren pueden solicitar su *traslación* por concurso á las que resultan vacantes en los pueblos siguientes:

PROVINCIA DE MADRID.

Escuelas de niños.

La de elemental Torrelodones, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.

Las incompletas de Manzanares el Real, Mangirón y Horcajo, dotadas con el sueldo anual de 600 pesetas cada una.

La sustitución de una de las elementales de Chinchón, con el de 550.

Las Escuelas incompletas de Rivatejada, Velilla de San Antonio y Valdepiélagos, con el de 500.

La id. de Fresno de Torote, con el de 350.

La id. de Canillejas, con el de 300.

Escuelas de niñas.

Las de Rozas de Puerto Real, Santa María de la Alameda y San Agustín, dotadas con el sueldo anual de 417 pesetas cada una.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL.

Escuelas de niños.

Las elementales de Anchuras, Alcubillas y Aldea del

Horcajo, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas cada una.

Las de Colonia rural de Cervera y plaza de Auxiliar de la superior del Tomelloso, con el de 550 cada una.

La incompleta de Aldea de Poblachuela, con el de 438'50.

La plaza de Auxiliar de la de Almagro, con el de 365.

La incompleta de Aldea de las Casas, con el de 250.

Escuelas de niñas.

La elemental de Pedro Muñoz, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas.

La plaza de Auxiliar de la de Alcázar de San Juan, con el de 365.

La incompleta de Aldea de Fontanosas, con el de 333'25

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuelas de niños.

Una de las elementales de Horcajo de Santiago, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas y 275 de retribución.

La de Cañamares, con el de 625.

La de Campillos Paravientos, con el de 437'50.

La de Piqueras, con el de 250.

Escuela de niñas.

La elemental de Horcajo de Santiago, con el sueldo anual de 733'50 pesetas y 183'37 de retribuciones.

La sustitución de la de El Provencio, con el de 275 y 137'50 de retribuciones.

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Escuelas de niños.

La elemental de El Recuenco, dotada con el sueldo anual de 625 pesetas.

La incompleta de Montarrón, con el de 600.

La id. de Luzaga, con el de 447'50.

La id. de Megina, con el de 425.

La sustitución de la de Horche, con el de 412'50.

Las de Viana de Mondejar é Higes, con el de 410 cada una.

La de Heras, con el de 340.

La de Rillo, con el de 335.

La de Saelices, con el de 320.

La de Valdelagua, con el de 288'75.

La de Naharros, con el de 233'75.

La de Umbralejo, con el de 223'75.

La de Alcuneza, con el de 88'75.

Escuelas de niñas.

Las elementales de Arbeteta y Armallones, dotadas con el sueldo anual de 416 pesetas 50 céntimos cada una.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Escuelas de niños.

Las incompletas de Valdevacas y el Guijar, dotadas con el sueldo anual de 525 pesetas y 252 de retribuciones cada una.

La sustitución de la de Fuentepelayo, con el de 412'50 y 250 de retribución.

La incompleta de Chavida de Santiuste de Pedraza, con el de 400 y 125 de id.

La de Villeguillo, con el de 375 y 250 de id.

La de Moraleja de Cuéllar, con el de 350 y 125 de id.

La de Ciruelos de Coca, con el de 300 y 100 de id.

La de Alconada, con el de 275 y 150 de id.

La de Villalvilla (Villaverde de Montejo), con el de 250 y 100 de id.

Escuelas de niñas.

La elemental de Villaverde de Iscar, dotada con el sueldo anual de 416 pesetas 50 céntimos.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Escuelas de niños.

La elemental de Yepes, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas.

Las id. de Cazolegas, Torrico y Villaminaya, con el de 625 cada una.

La id. de Pantoja, con el de 530.

La id. de Azután, con el de 500.

La id. de Villarejo de Montalbán, con el de 437'50.

La sustitución de la elemental de Rocás, con el de 412 pesetas 50 céntimos.

La incompleta de Puerto de San Vicente, con el de 375.

La de Cardiel, con el de 313.

La de Otero, con el de 265.

Escuelas de niñas.

Las elementales de Aldeaencabo y Cabezamesada, dotadas con el sueldo anual de 416 pesetas 50 céntimos cada una.

La sustitución de la de Valdeverdeja, con el de 366'75.

La id. de Ciruelos, con el de 208'25.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la Junta de Instrucción pública de la provincia á que corresponda la vacante, acompañadas de sus hojas de servicios, extendidas en la forma que previene la Real orden de 11 de Diciembre de 1879, en el término de 30 días, á contar desde la fecha en que el respectivo *Boletín oficial* publique este anuncio.

Lo que por acuerdo del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de este distrito para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las vacantes que se anuncian por este edicto.

Madrid 4 de Octubre de 1883.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

SECCION TERCERA.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Adición á la orden general del día 8 de Octubre de 1883 en Madrid.—«En lo sucesivo los Sres. Jefes y Oficiales en situación de reemplazo se presentarán al entrar y salir de esta capital en cualquier concepto á los Excmos. Sres. Capitan general y General Gobernador militar, de once de la mañana á las dos de la tarde, sin perjuicio de que despues lo verifiquen al Jefe del cantón respectivo.—Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para conocimiento de todos, publicándose esta orden en los *Boletines oficiales* de las provincias.—El Brigadier Jefe de E. M., Luis Otero.—Hay una

rúbrica.—Es copia.—El Brigadier Jefe de Estado Mayor, Luis Otero.—Hay un sello que dice: Capitanía general de Castilla la Nueva.—Estado Mayor.»

Lo que se hace saber por medio del *Boletín oficial* para conocimiento y cumplimiento por los señores Jefes y Oficiales de reemplazo en esta provincia.

Guadalajara 13 de Octubre de 1883.

El Brigadier Gobernador,

ANDRÉS LÓPEZ DE VEGA.

El Excmo. Sr. Capitan general del Distrito en comunicación fecha de ayer, me dice:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 5 del actual me dice: Excelentísimo Sr.: Enterado el Rey (q. D. g.) del escrito de V. E. de 28 de Setiembre último, dando cuenta del resultado de la nueva elección para el cargo de Habilitado de las clases de reemplazo de este distrito, así como el haber dispuesto que se encargue interinamente de la expresada habilitación que ha sido nombrado en calidad de suplente Capitan de Infantería D. Joaquin Ruiz de la Hermosa; S. M. se ha servido aprobar lo dispuesto por V. E. en uso de sus atribuciones, quedando anulada la elección de Don Marcelino Calvo por las razones que expresa, y debiendo procederse á verificar nueva elección. De Real orden lo digo á V. E. á los efectos indicados. Lo trascibo á V. E. para su conocimiento y á fin de que se proceda á nueva elección de Habilitado y suplente, toda vez que este último renuncia dicho cargo por hallarse enfermo, según certificado del reconocimiento facultativo, que ha sufrido y cuyo acto tendrá lugar los días 22 y 23 del actual, publicando esta soberana disposición en los *Boletines oficiales* de esa provincia para que llegue á conocimiento de los Jefes y Oficiales que se encuentran de reemplazo en este Distrito.»

Lo que hago saber por medio del *Boletín oficial* para conocimiento de los Sres. Jefes y Oficiales que se hallen de reemplazo en esta provincia, los cuales me remitirán á la mayor brevedad los votos cerrados, y por separado, á favor del nuevo habilitado y suplente que tenga á bien elegir para representar la clase.

Guadalajara 10 de Octubre de 1883.

El Brigadier Gobernador,

ANDRÉS LÓPEZ DE VEGA.

SECCION QUINTA.

ANUNCIO.

Debiendo procederse á contratar por subasta pública hasta el día 31 de Octubre de 1884, el servicio de subsistencias militares á precios fijos en la Plaza de Guadalajara, se convoca por el presente anuncio á segundo concurso de proposiciones particulares, autorizada por el Excmo. Sr. Director general de Administración militar, y con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a La licitación será simultánea y tendrá lugar en las Comisarias de guerra de Madrid, Alcalá y Guadalajara, el día 25 del actual, á las ocho de la mañana, en cuyos puntos se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precio límite.

2.^a El acto se verificará con los requisitos que previene el Reglamento provisional para la contratación de los servicios del ramo de Guerra, aprobado por R. O. de 18 de Junio de 1881, mediante pro-

posiciones arregladas al formulario inserto á continuación y pliego de condiciones.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Las cantidades que se calculan compondrán dicho suministro durante el periodo del contrato, son las que expresa el adjunto cuadro, cuyas cantidades podrán sufrir aumento ó disminución, según lo reclamen las necesidades del servicio.

LOCALIDADES.	RACIONES.		Quintales métricos de paja.
	Pan.	Cebada.	
Guadalajara.....	182.000	16.000	1.000

Madrid 13 de Octubre de 1883.—Emilio Fery.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de y domiciliado en....., enterado del anuncio de convocatoria publicado en el *Boletín oficial* de... , del día.... de..... número..... y del pliego de condiciones, según los cuales ha de ser contratado el de, se compromete á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado y á los precios siguientes:

Plaza de T.

Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de... pesetas, hecho en la Caja de Depósitos (ó sucursal de...), según lo prevenido en la condición..... del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

Ayuntamientos constitucionales.

RECUENCO.

Con la competente autorización del Sr. Gobernador, el día 28 de los corrientes á las once de su mañana tendrá lugar la subasta de los pastos del cuartel del Estado, sito en este término, llamado Carboneras y Serrezuela, para 1.600 cabezas lanares y 100 de cabrío por el tipo en junto de 950 pesetas. El acto tendrá lugar ante el Ayuntamiento en la Sala Consistorial, sujetandose dicha subasta al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

Recuenco 8 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Laureano Costero.—P. S. M.—Felipe Martínez García, Secretario.

HENCHE.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los pastos del monte de estos propios denominado Valbuena, celebrada el día 30 de Setiembre último, se anuncia la segunda que tendrá lugar el día 30 del corriente á las doce de su mañana en la Sala de Sesiones de esta Corporación, bajo los mismos tipos y condiciones que en la primera, en cuyo acto se tendrán presentes para conocimiento de los que quieran interesarse en la misma.

Henche 6 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Juan Francisco Sanz.—El Secretario, Nicolás Ramos.

RETIENDAS.

No habiéndose presentado licitador alguno en la primera subasta celebrada en esta villa el día 30 de Setiembre próximo pasado para el aprovechamiento de 200 estéreos de leña gruesa que producirá la corta de 150 árboles roble que debe verificarse en este monte público titulado Vallencina y Robledo, cuyos árboles se hallan señalados con el marco núm. 52 del distrito, se anuncia la segunda que tendrá lugar el día 30 del corriente y hora de las doce de su mañana en esta Casa Consistorial, bajo el mismo tipo de 300 pesetas y con sujeción á las condiciones generales establecidas en el Plan general de aprovechamientos forestales de 1883 á 1884, publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, núm. 17, correspondiente al 8 de Agosto último, á las especiales para esta clase de aprovechamientos que publicó el núm. 28 del referido periódico oficial y á las económicas dictadas por el Ayuntamiento, las cuales se hallan de manifiesto en su Secretaría y que lo estarán en el acto del remate.

Retiendas 8 de Octubre de 1883.—El Alcalde accidental, Antonio Robledillo.

VALDELCUBO.

Por Tiburcio Pérez Aparicio, de esta vecindad, se me da parte que el día 5, viernes de feria del mes actual, á la entrada para el ferial de los cerdos en Sigüenza, se le extravió la cerda que á continuación se expresa, sin que á pesar de las diligencias practicadas en su busca haya podido averiguarse su paradero.

Por tanto, ruego y encargo á las autoridades así civiles como militares, indaguen si en sus respectivas jurisdicciones se halla ó saben donde pueda hallarse alguna de estas circunstancias lo pongan en mi conocimiento para yo comunicarlo á su dueño.

Valdelcubo 13 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Gregorio Pérez.

Señas de la cerda.

Una cerda blanquinosa, con cincha toda blanca, de edad un año, jara, de buena oreja, de precio según la feria aproximadamente de unas 75 pesetas.

CENDEJAS DEL MEDIO.

Acordado por el Ayuntamiento de este distrito y Junta de asociados la reparación y reforma general del canal del rio que atraviesa el término de este distrito, se sacan á pública subasta dichas obras bajo el tipo de 2.000 pesetas y pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento; cuya subasta tendrá lugar á los diez días siguientes al en que aparezca inserto el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, debiendo venir ajustadas las proposiciones con arreglo al modelo que se pone á continuación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de quien interese.

Cendejas del Medio 7 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Isaac Anubla.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..... según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado con fecha de y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación y reforma general del canal del rio que atraviesa el término de este distrito, se compromete á efectuar las mismas, con estricta sujeción á los expresados

requisitos y condiciones, por la cantidad de.....
(en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

LA FUENSABIÑAN.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de Beneficencia municipal de este pueblo; su dotación en 25 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Esta plaza viene desempeñada interinamente hace doce años por D. Pedro Cerezo, Médico Cirujano de la villa de Torremocha del Campo; y queriéndose proveer en propiedad según la ley, se admiten solicitudes por el tiempo de quince días, que se empezarán á contar desde el día que este aparezca anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales recaerá el nombramiento en aquel que mejores condiciones reuna.

La Fuensabiñan 8 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Cecilio Fernández.

PERALVECHE.

No habiendo sido aceptado los pastos por los ganaderos del monte núm. 260 del Quejigal, para seis vacunos, 20 mulares, 10 asnales y para 250 cabezas lanares, bajo el tipo de 273 pesetas 50 céntimos, se anuncia la primera subasta que tendrá lugar el día 21 del mes actual y hora de las doce de su mañana en la Casa consistorial, la que será presidida por mi autoridad ó la del concejal que en caso de necesidad me sustituya.

Peralveche 4 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Jorge García.

ALCALA DE HENARES.

Habiendo desaparecido en la noche del 30 de Setiembre último, de este término municipal y posesión de «La Oruga», las caballerías menores que se señalan á continuación, se suplica al Sr. Gobernador civil de la provincia de Guadalajara, y encarga á los Sres. Alcaldes de la misma y Comandantes de los puestos de la Guardia civil, se dignen ordenar y proceder á la busca de las indicadas caballerías, remitiéndolas á disposición de esta Alcaldía con las personas en cuyo poder se hallaren.

Alcalá de Henares 6 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Manuel Mateo.

Señas de las caballerías.

Una burra de 15 años, negra, colina, con un lunar blanco en la crin, alzada regular, con una bucha rucia de ocho meses.

Otra rucia con un lunar negro en una pata, 21 meses, oreja grande, alzada grande, garañona.

Otra cerrila de 21 meses, rucia oscura, bien puesta, muy gorda y de siete cuartas.

ATANZON.

Terminado el repartimiento de consumos y recargos de esta villa, para el periodo económico de 1883 á 84, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar sus reclamaciones en el referido término, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 246 de la Instrucción.

Atanzón á 13 de Octubre de 1883.—Juan Sigüenza.—P. S. M.—Saturnino de Ruedas y Ruiz, Secretario.

MOHERNANDO.

En sesión de 16 de Setiembre del presente año, se ha provisto la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento, habiendo sido agraciado por mayoría D. Fermín Viñuelas Bris, con el sueldo de 750 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos según el anuncio en el *Boletín oficial* núm. 21, fecha 17 de Agosto.

Mohernando 7 de Octubre de 1883.—El Alcalde, Hipólito Cebrian.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

ANUNCIO INTERESANTE

para Ayuntamientos, Juzgados municipales y particulares.

Se graban cuños de todas clases en madera de boj á precios muy reducidos; para mejor enterarse se dirigirán á D. Modesto Barahona, Secretario y Maestro del pueblo de Guijosa, partido de Sigüenza.

PASTOS DE LA DEHESA DE LA SOCIEDAD DE MILMARCOS.

Se arriendan los pastos de la Dehesa de esta Sociedad para el pastero de ganados lanar, cabrío y vacuno, cuyo aprovechamiento dará principio en 1.º de Noviembre próximo y terminará en 30 de Abril de 1884, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en casa del que suscribe, vecino de esta villa, como Presidente de la Sociedad, verificándose la subasta el día 25 del actual.

Milmarcos 12 de Octubre de 1883.—Santiago López Montenegro.

INTERESANTE.

En la librería de D. Saturio Ramírez, Mayor baja, núm. 63 (portales de Santa Clara), se hallan de venta en papel rayado los Estados para la formación de matriculas á que hace referencia la circular de la Junta provincial de Instrucción pública, inserta en el *Boletín* núm. 43, así como toda clase de papel, objetos de escritorio y dibujo y libros para Escuelas, Ayuntamientos, Juzgados municipales, etc., á precios económicos.

INTERESANTE Á LOS MAESTROS.

En la librería de D.ª Amalia Ruiz, Plaza de San Gil, 4, se hallan de venta en papel rayado, los Estados para la formación de Matriculas á que hace referencia la circular de la Junta provincial de Instrucción pública, inserta en el *Boletín* núm. 43.

Guadalajara.—Imp. Provincial.